



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: “Tejiendo derechos, compartiendo saberes”

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1821/2022, por la que se instituye el Programa “*Tejiendo derechos, compartiendo saberes*” que nuclea todas las acciones de acompañamiento estudiantil, integración a la vida universitaria y mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, como así también, las actividades y proyectos de extensión y de articulación que desarrolla esta unidad académica.

La Resolución Decanal N° 790/2023 donde se designan a los docentes coordinadores de estos proyectos.

La necesidad de la creación de proyectos de extensión en el marco del fortalecimiento de la formación de estudiantes de la FCQ para promover la vinculación con la sociedad.

CONSIDERANDO:

Que el programa “*Tejiendo derechos, compartiendo saberes*” otorga un marco institucional orientado a favorecer los procesos de promoción, reconocimiento y realización de derechos humanos en la FCQ y en las instituciones y organizaciones del medio, desde una perspectiva integral e integrada fundada en la co-gestión de múltiples actores intra y extra institucionales;

Que entre sus objetivos se encuentran el formar promotores/as estudiantiles a través de talleres y encuentros interdisciplinarios, promover la cultura científica y su divulgación para la democratización de la ciencia, contribuir a la comprensión del valor de la ciencia y su progreso para el bienestar social, realizar tareas de difusión y prevención en salud, así como la consolidación de los espacios de intercambio y concertación con organizaciones sociales;

Que es necesario brindar a estudiantes espacios que fortalezcan la extensión y en consecuencia la vinculación con la sociedad;

Que como Institución Educativa Pública, la Universidad Nacional de Córdoba tiene la responsabilidad de respetar y proteger los Derechos Humanos, mediante su promoción, reconocimiento y realización;

Que por nuestra formación disciplinar es necesario potenciar la formación en Salud Pública y en comunicación pública de las Ciencias;

Que es necesario autorizar y aprobar los programas correspondientes a la nueva cohorte-año académico 2023 de las propuestas, Comunicación Pública de la Ciencia y Promotores/as Estudiantiles en Salud Pública;

Que por RD 2255/2023 se delega las funciones de Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA,

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los Proyectos de Promotores/as Estudiantiles en Comunicación Pública de la Ciencia y Promotores/as Estudiantiles en Salud Pública correspondiente al año académico 2023, según se detalla en los Anexos I y II respectivamente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los citados proyectos estarán coordinados por docentes, designados a tales efectos, quienes tendrán a su cargo la administración, organización y certificación de las actividades.

ARTÍCULO 3º: Podrán participar como voluntarios de los Programas detallados en el Art. 1º, estudiantes y egresados/as de las carreras de grado de la FCQ-UNC, dejando establecido que las horas totales de participación serán reconocidas dentro del Programa de Compromiso Social Estudiantil.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.